Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Fuensalida, concediéndose un plazo de veinte días hábiles al efecto de que puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dental del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta del BBVA 0182 1069 55 0201554728, indicando número de expediente, matricula y nombre del titular del vehículo.

- Por giro postal indicando número de expediente, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Fuensalida.

Expediente	Fecha	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Artículo Infracción	Euros	Número puntos
FU14-09000380	29/09/2014	GETAFE	JORGE GARCÍA NIETO	8348HRT	63	100,00	0
FU14-10000475	27/10/2014	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	MOSTAFA MARZAK MARZAK	9616BDS	63	100,00	0
FU14-09009545	22/10/2014	PORTILLO DE TOLEDO	CAUCHOS Y PLÁSTICOS PORTILLO SL	M0518SX	63	100,00	0
FU14-09000567	30/10/2014	NAVALCARNERO	FRANCISCO ARNAIZ FRIAS	6596GGH	63	200,00	0
FU14-09000606	07/11/2014	MOSTOLES	DANIEL GUILLEN GARCÍA	5000DHB	94	200,00	0
FU14-10000571	28/11/2014	TORRIJOS	CERCO Y HOJA S.L	4583GXZ	94	80,00	0
FU14-09000651	19/12/2014	ALCORCÓN	MOHAMED EL MOURABIT	0249HZX	63	200,00	0
FU14-09000660	20/12/2014	FUENSAUDA	MARÍA DEL MAR MAMOLAR MARTÍN	TO5231Z	63	200,00	0

Fuensalida 10 de julio de 2015.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-6614